

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****101****MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 349 de 2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes Rodríguez Cobacho Carreto, frente a “Global Food Management, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y don Rafael Camps Pérez del Bosque, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 15 de enero de 2019, cuya copia se adjunta.

Sentencia número 12 de 2019

En Madrid, a 15 de enero de 2019.

Fallo

Que estimando la demanda por reclamación de cantidades, condeno a “Global Food Management, Sociedad Limitada”, al pago de 1.246,46 euros brutos a doña Mercedes Rodríguez Cobacho Carreño, con el recargo del 10 por 100 en concepto de mora.

Absuelvo a don Rafael Pérez del Bosque, en calidad de administrador concursal, y a Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que, contra la misma, no cabe interponer recurso de suplicación.

Así lo manda y firma Amaya Olivas Díaz, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Global Food Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/3.933/19)

